



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00198040-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. SANTIAGO SOSA (LEG. 60951)

VISTO

El certificado médico particular firmado por la Dra. M. V. GARBINO, MP 38843, ME 17997 a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **SANTIAGO SOSA, DNI 37.617.052 (Leg. 60951)**, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 06/05/2026 y hasta el 03/06/2026, encuadrada el Inc. “c”, del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) , a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 6 a 8 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **FEDERICO OLIVA**, DNI 39.622.652, en el dictado de diez (10) horas cátedra de la unidad curricular: Educación Artística - Música (Cód. 318), **desde el 19/05/2026 y hasta el 03/06/2026**, en reemplazo del Prof. Sosa Santiago, DNI 37.617.052, (Leg. 60951) ; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.